

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34388** SAN SEBASTIÁN

Edicto

D.<sup>a</sup> María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Donostia - San Sebastián, por el presente,

HAGO SABER:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 679/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/008650 se ha dictado en fecha 06/09/2012, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor VÍCTOR MANUEL LECUONA FRANCO, con DNI 35777971E, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Urnieta.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a GLORIA REVUELTA GARCÍA, con domicilio postal en c/ Manterola 5, 2.º dcha. 20007 Donostia - San Sebastián y dirección electrónica señalada grevuelta@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia - San Sebastián, 27 de septiembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120066939-1